



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1086 / 2012.

ZAPALLAR, 15 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna,

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Modificación de Contrato de prestación de servicios de fecha 15 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Matías Liberona Agurto.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE MODIFICACION** de contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **MATIAS VICTOR LIBERONA AGURTO**, chileno, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted]
- 2° Por medio de la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de \$ 777.778, (setecientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos) incluida la retención respectiva, a partir del mes de **Marzo de 2012**.
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 29 de Diciembre de 2011
- 4° **IMPUTESE** al gasto cuenta: 215.31.02.002.012.000: denominado "Continuar con la conservación y restauración del medio ambiente a través del ordenamiento territorial".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / D.A. N° 1086 / 2012 Matías Liberona A.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / ALCALDE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

